

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza

D^a Marta Bidador González

D^a Natalia Jiménez Esparza

D^a Alicia Huarte Huarte

D^a Zeru Sarasola Puente

Excusa su asistencia

D^a Silvia Sandua Rípodas

Secretaria:

D^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasoiti, siendo las 13:00 horas del día 24 de febrero de 2021 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia de la Secretaria doña M^a del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior, por haber sido remitida a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión de 25 de noviembre de 2020, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía la nº 42/2020 y de la nº 1/2021 a 8/2021:

Resolución de Alcaldía nº 42/2020, de 11 de diciembre, del Alcalde de Lizoain-Arriasoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se da conformidad a la modificación de las parcelas 44 y 45 del pol. 9 en lo que respecta al dominio público catastral afectado.

Resolución de Alcaldía nº 1/2021, de 5 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se remite al Registro de Riqueza Territorial expediente de modificación de titularidad de parcela catastral 128 del pol. 2 de Yelz.

Resolución de Alcaldía nº 2/2021, de 11 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se deniega Licencia de Obras para la construcción de un muro en Parc. 152 Pol. 2 en Yelz.

Resolución de Alcaldía nº 3/2021, de 11 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se procede a la liquidación final del ICIO de las obras autorizadas para la impermeabilización de terraza comunitaria en Yelz.

Resolución de Alcaldía nº 4/2021, de 15 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se solicita la adhesión, en calidad de asociado, de este Ayuntamiento, dentro del Área de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga a la Asociación Red Explora Navarra.

Resolución de Alcaldía nº 5/2021, de 19 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se concede Licencia de Obras para instalación de puerta interior en C/. Sta. María, 14 de Beortegui.

Resolución de Alcaldía nº 6/2021, de 21 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se desestima Recurso de Reposición interpuesto dentro de expediente de modificación catastral.

Resolución de Alcaldía nº 7/2021, de 27 de enero, del Alcalde de Lizoain-Arriasgoiti Don Koldo Albira Sola, por la que se concede Licencia de Obras para trabajos de nivelación de terreno en Parc. 152 Pol. 2 de Yelz.

Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de 4 de febrero, por la que se concede prórroga de Licencia de Obras concedida para sustitución de cubiertas en Laboa por un año.

3.- Adjudicación de los servicios de quitanieves

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada por la Alcaldía

Doña Alicia Huarte señala que ésta es una de sus propuestas en las alegaciones a los presupuestos 2021, redactar un plan de actuación invernal. Expone que con la propuesta de Alcaldía se formaliza un modo de actuación que no funciona. Añade que no se da un buen servicio y que ha habido quedas de los vecinos.

Propone que se adjudiquen los trabajos mediante concurso, elaborando un pliego de contratación, preferiblemente definiendo lotes por pueblos, para que otras personas puedan realizar los trabajos.

Respecto a las quejas, el equipo de Gobierno pide que esas quejas se formulen en el ayuntamiento, para que, sobre hechos concretos, se puedan corregir.

Don Koldo Albira afirma que no ha llegado ninguna queja al ayuntamiento, sino algunas felicitaciones, por lo rápido que se ha actuado. Informa de que se ha duplicado el servicio. Expresa su agradecimiento a las dos personas que realizan este servicio, tan importante para los vecinos/as del valle, a pesar de ser un trabajo muy exigente.

Doña Alicia Huarte, a la vista de que no se acepta la propuesta que plantean, señala algunos aspectos que, a su entender, podría mejorar la propuesta de la Alcaldía. En primer lugar, se añade que el precio de 50 euros es por hora trabajada

Solicita que se aclare a qué se refiere cuando se habla de vías y calles. Don Koldo Albira indica que primero se limpian los accesos a los pueblos y después, las calles por las que puede pasar un tractor.

Doña Alicia Huarte afirma que en lugar de mencionar la "parte izquierda" del valle, sería mejor utilizar la terminología del "Plan de viabilidad del Gobierno de Navarra" que menciona expresamente los pueblos. El equipo de gobierno considera que queda claro tal y como está redactado y que los encargados lo conocen.

Por último, se le indica que el servicio se organiza por un grupo de WhatsApp en el que están concejales del ayuntamiento y los dos trabajadores.

Doña Alicia Huarte propone establecer una hora en que deberían estar terminados los trabajos. Don Julen Araguena contesta que resulta imposible fijar una hora en que el trabajo esté terminado, puesto que puede nevar a cualquier hora. Al respecto, doña Natalia Jiménez insiste en la importancia de tener accesibles los pueblos para que se llegue al trabajo y por si surgiera una emergencia.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 votos en contra de A. E Lizarri, por mayoría, se acuerda:

Primero.- Adjudicar los servicios de quitanieves del valle, para las 4 próximas temporadas, a Pablo Ekisoain Gorritz y José Javier Iribarren Ibarra, por un precio de 50 euros/hora más IVA, que se actualizará anualmente según el IPC aprobado en la C.F. Navarra.

Segundo.- Los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El servicio de quitanieves consiste en la limpieza de las vías del valle en tiempos de nevada. Se deberán limpiar las calles por las que sea posible circular con los tractores.
- Actualmente existen una cuña quitanieves en Beortegi, que se emplea fundamentalmente en la parte izquierda del valle y una lámina en Redín, que se encarga del resto.
- Los tractores utilizados serán los propios de los adjudicatarios del servicio.
- Con nieve caída, se establece como hora de salida en periodo de entre semana las 6 de la mañana y en fin de semana o festivo las 7h.

- Hay establecido un contacto directo con el ayuntamiento para contrastar las necesidades y como medio de enlace con el vecindario, para ver las prioridades en el momento.

4.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de Comunes

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Natalia Jiménez anuncia su voto en contra. Indica también que presentarán alegaciones contra la aprobación inicial por diversos motivos, que se dispone a enumerar.

Don Koldo Albira y don Julen Aranguena recuerdan que las concejales de la A.E. Lizarri han asistido a las reuniones del proceso de participación ciudadana y que no han planteado ninguna propuesta. No entienden que ahora vayan a presentar alegaciones contra la aprobación inicial.

Doña Natalia defiende su derecho a expresar su opinión en pleno y a presentar alegaciones. Afirma que ya hicieron una propuesta en agosto, que se les han presentado una propuesta ya cerrada, y que el periodo de tiempo del proceso de participación es escaso para el estudio de la ordenanza. Enuncia los siguientes aspectos:

*En el artículo 15, relativo a los beneficiarios de los aprovechamientos comunales, se habla de "personas beneficiarias". Entiende que se debe sustituir por "beneficiarios" ya que los beneficiarios son las unidades familiares.

*En el mismo artículo, entiende que sobra la mención de que el aprovechamiento queda limitado, en adjudicación prioritaria y vecinal directa, a la población residente de los antiguos concejos, ya que esto se indica con carácter general en otros apartados de la ordenanza.

*En el artículo 17, indica que habría que suprimir la referencia a la PAC, ya que se trata de una cuestión relativa a la subvención, que no tiene que ver con la legalidad de la ordenanza.

*En cuanto a los beneficiarios de la adjudicación vecinal directa, en el último párrafo se hace referencia a lo dispuesto en la ley Foral de Administración Local y al Reglamento de Bienes, pero entiende que habría que incluir completo todo lo que dice la ley para que quede más claro.

*Artículo 21: Cultivo directo y personal. Se hace referencia al artículo 15 y afirma que se debería hacer referencia al artículo 18.

En el último párrafo del art 21 se alude al caso de enfermedad sobrevenida, y se remite al artículo 25. Opina que no es correcto y que la referencia sería el artículo 22. De cualquier

modo, estima que se debería eliminar esta frase, porque en el caso de la adjudicación directa, esta disposición no tendría sentido.

*Artículo 22. Se establece que en caso de imposibilidad de cultivo directo se aplicará la adjudicación directa o la subasta. Entiende que la regulación correcta es la de la anterior ordenanza, que añadiría que se abonará a los peticionarios la diferencia entre los ingresos obtenidos y el canon.

*Adjudicación directa. Superficie de lotes. Se establece que se calcularán de forma inversamente proporcional a los ingresos de unidad familiar. Habría que añadir lo establecido en la Ley, es decir, "o el tamaño de las explotaciones en caso de que los arrendatarios fuesen agricultores".

*Adjudicación directa. Artículo 30: Cultivo directo y personal. Se hace referencia a los artículos 164 y 169 del Reglamento de Bienes. Afirma que la referencia se debería hacer al 164, 166, 167 y 168. Por otro lado, sobra la referencia al artículo 22 de la ordenanza.

*El siguiente párrafo, sobre qué trabajos comprende el trabajo personal y directo, debería suprimirse, por estar contemplado en el artículo 21 de la ordenanza.

*Adjudicación de huertas. Pregunta si los requisitos para ser adjudicatario son los del artículo 15. Se le contesta de modo afirmativo.

*Artículo 37. Respecto al a documentación a presentar junto con la solicitud, se pide copia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, pero se ha mantenido el apartado que dice "Copia de la declaración de la renta del último ejercicio del peticionario" . Habría que suprimirlo.

*Artículo 40. Vecinos con derecho al aprovechamiento pastos. Entiende que se debería indicar, tal y como lo hace la ley, que deben reunir los requisitos del artículo 15 de la ordenanza.

*Por otro lado, expone que la ley y el reglamento detallan los criterios para el reparto de las corralizas, y que la ordenanza no los establece. Pregunta si se seguirán lo criterios de la normativa o se hará según costumbre. El Sr. Alcalde responde que se adjudicarán según costumbre.

*En cuanto a la carga ganadera, pregunta si se mantiene la de la anterior ordenanza o se va a hacer otro estudio para determinarla. El Sr. Alcalde informa de que se mantiene la anterior.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 votos en contra de A. E Lizarri, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de Comunes del Ayuntamiento de Lizoain/Arriasgoiti y una vez valoradas las aportaciones relativas al trámite de participación ciudadana, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por mayoría,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de Comunes.
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- Aprobación de Pliego de Condiciones para la cesión de tierras para arriendo de pastos comunales 2022-2032.

Se da cuenta, por parte de la Secretaria de la propuesta de acuerdo.

Doña Alicia Huarte expone que en el punto nº 3, en el que se indica que se abonará el 25% de lo recaudado en concepto de hierbas, se debe añadir que se calculará "en relación a la superficie aportada". Se acuerda.

Doña Alicia Huarte anuncia el voto en contra de su grupo porque no se les está teniendo en cuenta en lo relativo al nuevo reparto de comunales.

Don Koldo Albira expone que sabían que el equipo de gobierno estaba estudiando la modificación de la ordenanza. Añade que la A. E. Lizarri envió en su día una carta indicando que no se iban a reunir con ellos nunca. La Concejalas de la A.E. Lizarri exponen que después de aquello, han acudido a varias reuniones.

Sometida la propuesta a favor, con cuatro votos a favor de Independientes de Lizoain y dos en contra de la A.E. Lizarri, se adopta el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de adjudicación de pastos comunales en el presente año, se da cuenta del pliego de condiciones para la cesión de tierras particulares de tierras para la adjudicación conjunta con los pastos comunales para el periodo 2022-2032,

con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 votos en contra de A. E Lizarri, por mayoría, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la cesión de tierras de los propietarios para el arriendo de las hierbas comunales del municipio.
2. Realizar notificación individual a los propietarios de tierras particulares, indicando que, en el caso de que no deseen ceder sus tierras, lo comuniquen en Secretaría municipal en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2021

La Secretaria da lectura a la propuesta de Alcaldía.

Don Koldo Albira da lectura a un texto en respuesta a las alegaciones presentadas por la A.E Lizarri.

“Respuesta a las propuestas para los presupuestos por parte de Lizarri

En contestación a las propuestas que hacéis para incluir en presupuestos, lo primero que tenemos que decir es que lo que correspondía presentar en este momento son alegaciones y no propuestas. Lo presentado son propuestas que podíais haber realizado para mejorar los presupuestos en el momento que se os mandó el borrador de presupuestos, tal y como se os envía todos los años. Pero no, una vez que están aprobados inicialmente, camufláis en forma de alegaciones algo que no lo son. En las alegaciones hay que presentar partidas, con números, que supongan rebajar otras partidas, incrementar otras, hacer desaparecer unas para crear otras, etc. Esto lleva trabajo, buscar presupuestos, valorar qué es más necesario, qué es imprescindible.

Lo que habéis hecho no es más que enumerar deficiencias, sin concretar. Sin decir que hay que priorizar esos gastos frente a los propuestos por nuestro grupo en los presupuestos. Por ejemplo: “En algunos pueblos existen calles que nunca han sido pavimentadas. Proponemos su pavimentación.” Ni decís cuáles son esas calles, en qué pueblos, qué gasto conlleva eso y sobre qué parte de las partidas presupuestarias debe tener preferencia... Si queréis decir que hay que hacer acceso a algún depósito de agua, decid en qué pueblo y tendréis que decir cuánto cuesta y de qué partida hay que quitar para hacerlo y lo mismo con todo lo demás. En otras ocasiones proponéis gastos que ya aparecen en los presupuestos y que están contrastados con las personas representantes.

Tampoco proponéis suprimir ninguna de las partidas de los presupuestos aprobados inicialmente, con lo que no se sabe de dónde hay que sacar el dinero para las propuestas que habéis presentado.

Os rogamos más seriedad y trabajo ante la preparación de los presupuestos anuales, trabajadlos y podréis presentar primero propuestas con su coste, y posteriormente también alegaciones, entonces sí, valorables frente a las partidas creadas para los presupuestos iniciales.

No se pueden estimar las propuestas presentadas como alegaciones ya que no se presentan ni costes de las propuestas, ni se propone qué partidas crear y con qué cuantía, ni cuáles suprimir.”

Doña Alicia Huarte pregunta a la Secretaria si los motivos de alegación de los presupuestos están regulados en alguna normativa. La Secretaria expone que no existe una relación de motivos que justifiquen la presentación de alegaciones. No obstante, la normativa sí que dice que el presupuesto debe ser equilibrado. Por este motivo, para admitir que se incluyan nuevos gastos, sería necesario hacer a su vez una previsión de ingresos, o aminorar otros partidos de gasto. Por este motivo, no pueden admitirse las alegaciones que presenta la A.E. Lizarri.

Doña Natalia Jiménez afirma que el equipo de gobierno, al redactar el presupuesto, en ocasiones tampoco tiene un presupuesto detallado de todos los gastos, sino que consigna partidas sin conocer exactamente el gasto de las acciones que se proponen.

El Sr. Alcalde contesta que hay partidas en las que se consigna una cantidad que se irá ejecutando según vayan surgiendo las necesidades, como por ejemplo “pequeñas urbanizaciones de los pueblos”. El resto de partidas se basan en presupuestos que se han solicitado previamente para calcular el gasto.

Doña Alicia Huarte explica que la normativa de aplicación dispone que los presupuestos se expondrán durante 15 días hábiles para que vecinos e interesados formulen reclamaciones. En el BON se publicó para que durante ese plazo se podían formular alegaciones, reparos u observaciones. No consta, por tanto, que las alegaciones deban ir acompañadas de un presupuesto y una financiación.

Don Koldo Albira insiste en que las Concejales de la A.E. Lizarri no aportan ningún dato sobre el coste de las actuaciones que proponen. Y que no indican nada acerca de la financiación, tal y como sería de esperar del trabajo de unas concejalas.

Don Julen Araguena expone que si se aprobaran las alegaciones, eso nos llevaría a aprobar definitivamente un presupuesto que carecería de sentido, por no contener importes concretos.

Doña Alicia Huarte da lectura a su propuesta de alegaciones.

“AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA - ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LIZOÁIN-ARRIASGOITI PARA EL AÑO 2021

Como manifestamos en la propuesta presentada para la aprobación inicial de los presupuestos, no entendemos unos presupuestos que no cuenten con la participación de las personas que habitan nuestro valle.

Proponíamos una partida con la que poder iniciar un proceso de participación ciudadana para que los vecinos y las vecinas puedan decidir en qué actuaciones invertir parte del presupuesto municipal. Esto también permitiría planificar actuaciones que la vecindad considera necesarias, a corto, medio y largo plazo.

Después de haber realizado una consulta a vecinos y vecinas desde nuestra agrupación, nos parece importante plantear las propuestas recibidas en relación a los servicios básicos obligatorios que debe prestar el ayuntamiento. Creemos que la realización de estas actuaciones resultan más prioritarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Las principales deficiencias que se han detectado y que vemos necesarias plantear son las siguientes:

1. Acceso a los núcleos de población

- El acceso a algunos de nuestros pueblos está deteriorado. Proponemos el arreglo de los desperfectos puntuales.

Ejemplos mostrados en fotografías: faltas o agujeros en el asfalto. Si no se reparan, el deterioro irá a más.

- Carretil de Lérruz

- Carretil de Zalba

- Acceso a Leyún: en 2016 se redactó un informe para la intervención que se hizo en las zonas más deterioradas del carretil. Ese informe señala el mal estado de otras zonas del carretil, donde no se intervino, pero que también estaban deterioradas. Se sugería la vigilancia de estas otras zonas y una futura intervención necesaria, a corto o medio plazo. Proponemos el arreglo de las zonas que quedaron pendientes y de los deterioros que se hayan producido desde 2016.

Las fotografías se mostraron en un pleno anterior.

2. Pavimentación de las vías públicas

- En algunos pueblos existen calles que nunca han sido pavimentadas. Proponemos su pavimentación.

Ejemplos mostrados en fotografías:

- Calles de Uroz: una calle con acabado de barro. También existe una calle prevista donde ahora hay un jardín, debajo del frontón.

- Calle en Redín con acabado de todo uno y varios agujeros o faltas.

- La pavimentación de algunos de nuestros pueblos se realizó hace 20 años aproximadamente. Existen zonas deterioradas, que proponemos reparar.

Ejemplos mostrados en fotografías:

- Calles de Uroz, con desniveles y agrietamiento del pavimento de hormigón
- Calle en Lerruz con el asfalto agrietado y con faltas
- En el pueblo de Mendioroz existe junto a la calle principal una canalización de recogida de agua que, siendo zona de paso, queda a distinto nivel que la calle. Proponemos mejorar esa canalización, de manera que el pavimento de paso quede a igual cota que la calle.

3. Residuos / limpieza viaria / agua

- Fuentes: no cuentan con canalización de desagüe. Proponemos conducir el agua sobrante.
- Depósitos de agua: proponemos garantizar un buen acceso a todos los depósitos de agua
- Gestión invernal: proponemos mejorar el sistema actual, mediante la elaboración de un protocolo de actuación. Y mejor, sacar a concurso los trabajos, que daría más garantías.
- Gestión contra incendios: proponemos la elaboración de un plan contra incendios, donde se contemple:
 - la dotación de manguera para los hidrantes de los pueblos
 - la ampliación del número de bocas donde sea necesario
 - la formación de vecinos y vecinas en medidas contra incendios
 - un plan de limpieza de montes anti-incendios

Lo solicitamos por la seguridad ciudadana, en todos los pueblos.

4. Alumbrado público

- Auditoría energética: Se trata de realizar un estudio que nos permita tener un plan de actuación que servirá como herramienta de trabajo para optimizar costes de mantenimiento y garantizar una buena gestión de las instalaciones.

Debido al incremento de gasto que está habiendo en la partida de consumo, nos parece conveniente hacer un análisis.”

Respecto al alumbrado público, el Sr. Alcalde consultó con la ingeniería de Cederna si compensaba hacer auditoría, y la respuesta fue que, dadas las características de valle, no compensa hacer este estudio. La auditoría energética sería cara por ser muchas localidades y el ahorro sería poco por haber poco consumo. Doña Natalia Jiménez, entiende que una auditoría energética optimizaría la instalación y supondría ahorro.

Doña Alicia Huarte pregunta cuáles las propuestas de la A.E. Lizarri que están ya recogidas en el presupuesto. Don Koldo Albira contesta que se está estudiando la obra de la canaleta de Mendioroz junto con el representante del pueblo. Hay varias alternativas y no se cuenta con presupuesto.

Doña Alicia Huarte expone que en su día solicitaron por instancia que se les aclarara qué actuaciones se iban a llevar a cabo en las partidas "pequeñas obras de urbanización de pueblos" y "acondicionamiento de espacios públicos" entre otras y que el equipo de gobierno, en su respuesta, no aclaró todas las cuestiones.

Finalmente, doña Alicia Huarte menciona la convocatoria de subvenciones para instalaciones deportivas publicada en julio de 2020. Lamenta que no se hayan solicitado estas ayudas, ya que por las características del municipio, podría haber optado a subvención. Estima que se trata de una falta de previsión.

Don Julen Aranguena contesta que se trata de la convocatoria del año pasado. Y que este año se estudiará el tema.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos de Independientes de Lizoain y 2 votos de Lizarri, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2020, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Lizoain/Arriasgoiti.

Visto escrito de alegaciones presentado en periodo de exposición pública, por parte de doña Natalia Jiménez Esparza, en representación de la A.E. Lizarri, por la que propone una serie de medidas en relación con los servicios municipales de prestación obligatoria.

Teniendo en cuenta que el escrito no puede considerarse un escrito de alegaciones, por tratarse de una enumeración de propuestas sin concretar, que no vienen acompañadas de una previsión de gasto, ni de la correspondiente financiación.

Considerando que dichas sugerencias son más propias de la fase de elaboración de presupuesto, y que algunas de estas actuaciones ya están contempladas en el presupuesto inicialmente aprobado,

La Corporación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 votos en contra de A. E Lizarri, por mayoría, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2021 por la A.E. Lizarri.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal de Lizoain-Arriasgoiti para el ejercicio de 2021 y sus Bases de ejecución.

Tercero.- Publicar el presupuesto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

Cuarto.- Remitir el presupuesto definitivamente aprobado al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

7.- Aprobación inicial de modificación puntual estructurante de Plan Municipal.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, se aprueba el siguiente acuerdo:

Visto proyecto presentado por don Pello Liberal Amézqueta, en representación de don José Félix Liberal Artáiz, de modificación puntual del Plan Municipal, para la ampliación de suelo urbano no consolidado residencial en la parcela 400 del polígono 9 de Oscáriz

Visto documento de conclusiones presentado por el promotor tras el proceso de participación ciudadana.

Visto informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 17 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 77.2. del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal en la parcela 400 del polígono 9 de Oscáriz, de ampliación de suelo urbano no consolidado residencial, promovida por don José Félix Liberal Artáiz.
- Solicitar informe a los organismos y Administraciones públicas no pertenecientes a la Comunidad Foral, cuyos servicios puedan verse afectados, y en concreto a la Sección de Aguas de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga respecto a los servicios de abastecimiento y saneamiento, así como a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati.
- Remitir el plan aprobado inicialmente al Departamento de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda del Gobierno de Navarra para recabar únicamente los informes sectoriales afectados por la modificación y para solicitar la exención de la obligación de que el 50% de las nuevas viviendas sean de protección pública.

- Remitir el plan aprobado inicialmente a la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra solicitando el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 31 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el BON y anuncios en diarios editados en la Comunidad Foral y su difusión por los medios habituales municipales.

8.- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular

Se da cuenta de propuesta de Intervención. Se informa de que actualmente únicamente se cobra a los particulares los informes técnicos que finalizan con la concesión de una licencia. Se propone incluir dentro del punto nº 2 de "Tarifas" de la ordenanza, un nuevo apartado: "Consultas y otros expedientes en los que se requiera informe: 100 euros por informe". De este modo, se traslada a los particulares el pago de los informes en todos los casos en los que solicitan informe.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, se aprueba el siguiente acuerdo:

Por unanimidad SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

9.- Aprobación de modificación catastral de los límites de las parcelas 95 y 96 del polígono 3 de Lizóain/Arriasgoti

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, se aprueba el siguiente acuerdo:

Vista instancia presentada por don Félix Berasain Domínguez con fecha 21 de agosto de 2017 por la que solicita modificación catastral de los límites de las parcelas 95 y 96 del polígono 3 de Lizoain-Arriasgoiti, basándose en que los límites actuales difieren de los marcados en el proceso de concentración parcelaria.

Visto informe emitido por el técnico de catastro de fecha 25 de septiembre de 2019.

Visto que Tanto la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra, como el reclamante han dado el visto bueno al plano propuesto para la modificación catastral.

Siendo necesario el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, por afectar a parcela comunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Dar la conformidad a la modificación de la delimitación catastral de la parcela 95, de titularidad Comunal, en el expediente de rectificación de límites catastrales de esta con la parcela 96, ambas del polígono 3 de Lizoain -Arriasgoiti, por no coincidir los límites actuales con los marcados en el proceso de concentración parcelaria.

10.- Solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de la zona arqueológica de Castillo de Leguin (Izagaondoa)

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Natalia Jiménez pregunta si económicamente afecta al ayuntamiento. El Sr. Alcalde le indica que no. La Sra. Jiménez señala que se van a abstener por no tener claro el asunto.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 abstenciones de A. E Lizarri, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria justificativa de la solicitud de Declaración de Bien de Interés Cultural del Castillo de Leguin promovida por el ayuntamiento de Izagaondoa, y en atención a la innegable importancia histórica del castillo, uno de los más antiguos de Navarra,

1. Aprobar la solicitud, de manera conjunta con otros ayuntamientos y entidades, de la Declaración del Bien de Interés Cultural de la zona arqueológica del Castillo de Leguin, incluyendo la denominada "Fuente del Moro", con el objetivo de promover su estudio, conservación y recuperación.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

11.- Ratificación de Resolución de Alcaldía por la que se solicita la adhesión a la ASOCIACION RED EXPLORA NAVARRA

Doña Alicia Huarte pregunta si la adhesión supone algún gasto para el municipio. Don Koldo Albira contesta que la adhesión en sí, no tiene coste.

Doña Alicia Huarte indica que en la web de la Red se informa sobre municipio, pero cree que no se están poniendo en valor todos los recursos del valle con las pocas incorporaciones que se hacen. Anuncia la abstención de su grupo.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 abstenciones de A. E Lizarri, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la actividad desarrollada por Red Explora Navarra, asociación creada por entidades y personas gestoras de Espacios Naturales singulares e itinerarios, para contribuir al desarrollo territorial sostenible desde el trabajando en red.

Considerando la conveniencia de la incorporación de los espacios naturales, singulares e itinerarios detallados a continuación:

- Peña Izaga
- Camino de Santiago Francés de Somport
- Camino Natural del Irati
- Robledal de Lizarraga
- Ruta Petrus
- Higa de Monreal
- Parque Celta
- Balsa de Sanguijuelas

- Senderos de Lizoain-Arriasgoiti

La Corporación, con 4 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 abstenciones de A. E Lizarri, por mayoría ACUERDA:

1. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 4/2021, de 15 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se solicita la adhesión, en calidad de asociado, de este ayuntamiento, dentro del Área de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga a la ASOCIACION RED EXPLORA NAVARRA.

12.- Información de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes temas:

- Continúan los trabajos del proyecto Landarte
- Se acudió a una reunión con otros representantes municipales y de Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Parque Eólico. Sigue en estudio.
- Sigue el proceso de elaboración de protocolo de violencia de género. Se han hechos reuniones y formación.
- Respecto al mapa escolar, se ha admitido la propuesta del ayuntamiento de que determinados pueblos del valle sigan adscritos a Huarte.
- Se han hecho trabajos en la fuente de Lérruz
- Se ha presentado el proyecto de castro de Ube a la convocatoria de ayudas de arqueología. Se hará una presentación pública.
- Se ha presentado a convocatoria de subvención el proyecto de proceso de participación ciudadana para estudiar las necesidades de vivienda y en particular, sobre parcelas urbanas en Lizoain.
- POT 3. Se ha iniciado el proceso de renovación.
- Se están estudiando las posibilidades para hacer una red de internet.
- Plataforma para movilidad compartida. Se estudiará la posibilidad de contratarla y de que Gobierno de Navarra lo subvencione.
- Se ha contactado con el Arzobispado, para intentar que pase a ser de titularidad municipal la parcela de frontón, jardín y cubierto de Mendioroz.
- Se colocará cartel indicativo en la Balsa de Uroz.
- Se han cambiado luces de Mendioroz y parte de Uroz a Led.
- Mancomunidad Izaga. Se ha solicitado reunión en Administración Local. Se les ha enviado dos informes sobre la situación de la Mancomunidad de sobrecarga de trabajo.
- Se ha llevado "todo uno" a Redín para el camino a Mendioroz.
- Montes de utilidad pública. Se han enviado las alegaciones.

Don Julen Aranguena informa sobre la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati.

- Se ha aprobado la subvención del 0,7 a Solidarios con Arua.
- Se adjudicó la redacción del proyecto para limpieza de lixiviados en vertedero de Urroz.
- Se han aprobado la plantilla orgánica y los presupuestos. En un principio se planteaba una subida de tasas del 30%. El incremento se debe al aumento de servicios de prestación obligatoria, como el punto limpio, a la nueva nave... Finalmente se aprobó una subida del 11%. Se girará el recibo tres veces al año.

13.- Ruegos y preguntas

*Doña Natalia Jiménez expone que en los últimos años ha habido un incremento del gasto de alumbrado público. Pregunta si se encargó a Goiener que estudiara los motivos. Don Koldo Albira contesta que se hizo. Indica que actualmente hay más farolas y que en algunos momentos la energía "verde" es más cara.

*Doña Natalia Jiménez recuerda que en los últimos recibos de agua no constaba el dato de las últimas lecturas. Se le informa de que no se va a hacer una notificación general.

*Doña Natalia Jiménez pregunta si existe un proyecto en el valle como en Unciti y Urroz Villa, para obras de conducción soterrada de fibra óptica. El Sr. Alcalde informa de que se trata de obras promovidas por una empresa privada. Explica que se están estudiando las posibilidades de acceso a internet. Uno de los planteamientos es constituirse en operador con otros municipios y se están estudiando qué posibilidades hay de llevar internet a cada pueblo, por fibra óptica, por radiofrecuencia...

*Doña Alicia Huarte pregunta qué ocurre con el personal de la Brigada, en cuanto a organización, y si hay una solicitud de que se contrate un responsable. Don Koldo Albira responde que hay una solicitud del Ayuntamiento de Urroz para que se estudie la contratación de un perfil con funciones de gerencia. Se debatió en Asamblea y se decidió que no era el momento de hacer esta contratación.

*Doña Alicia Huarte pregunta si se ha contratado personal administrativo en la Mancomunidad. Se le indica que se ha contratado a una oficial administrativa a media jornada para 6 meses.

*Doña Alicia Huarte pregunta sobre la solicitud de estudio diagnóstico de plantilla. Don Koldo Albira responde que el Ayuntamiento de Monreal solicitó que se encargara a empresa privada este estudio, pero de momento se va a solicitar que lo hagan en Administración Local.

*Doña Alicia Huarte expone que el quitanieves ha levantado parte del hormigón de la carretera. Don Koldo Albira responde que probablemente se refiere a un tramo de Gobierno de Navarra. Se estudiará.

El Sr. Alcalde cede la palabra a doña Amaia Ekisoain, presente en el público. La Sra. Ekisoain desconoce si las alegaciones se han presentado en plazo. Se le informa de que así ha sido. Afirmo que, después de tantos años, las concejalas de la A.E. Lizarri insisten en plantear las alegaciones de este modo y manifiesta que el procedimiento no es apropiado.

Doña Natalia Jiménez alega que han planteado muchas opciones y que nunca se les ha indicado la normativa que indica que su modo de plantear alegaciones no es correcto.

Doña Amaia Ekisoain afirma que existe apoyo normativo, ya que la legislación nos dice que presupuesto debe ser equilibrado, y tal y como planten ellas, no se mantiene el equilibrio entre gastos e ingresos.

De todo lo cual, siendo las 14:40 horas, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

D. Koldo Albira Sola	D ^a Silvia Sandua Rípodas
D ^a Zeru Sarasola Puente	D. Julen Aranguena Plaza
D ^a Marta Bidador González	D ^a Natalia Jiménez Esparza
D ^a Alicia Huarte Huarte	